



[Firma manuscrita]

ORDENANZA N° 1405/04

VISTO:

La nota presenta por los vecinos de barrio Parque Río Ceballos, en la cual se solicita se designe con el nombre de "Juan Manuel de Rosas" a una arteria del referido barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que según informe recibido por parte de la oficina de catastro de esta Municipalidad, el nombre elegido no se encuentra en la nomenclatura municipal

Que tal requerimiento es en base a la identificación de las arterias con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º-DESIGNASE con el nombre de "Juan Manuel de Rosas" a la calle pública que se extiende en sentido Este - Oeste, de 740mts. de extensión aproximadamente, que nace en la calle Belgrano al 519, hasta la confluencia de la calle José Vertiz, y que limita al Norte con la designación catastral 01-01-39; y al Sur con la designación catastral 01-01-35; 01-01-34 y 01-01-33, ubicada en el barrio Parque Río Ceballos.-

Art.2º.-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 1º de junio de 2004.-

[Firma manuscrita]
ENRIQUE PAE
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma manuscrita]
TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS